

**ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA
ANDALUZA PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD DE GRANADA POR EL QUE SE
DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE INSTALACIÓN,
EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN**

EXPTE: CONTR 2026 43 FPAPTS

Visto el informe emitido por la mesa de contratación en el que declara que no hay ninguna proposición presentada a la licitación referida, el órgano de contratación de la Fundación Pública Andaluza PTS Granada

ACUERDA

PRIMERO. Declarar desierta la licitación de contrato de servicio de instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de bebidas y productos alimenticios para los edificios propiedad de la fundación. EXPTE: CONTR 2026 43 FPAPTS

SEGUNDO. Proceder a publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante de la entidad en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

El presente acuerdo es impugnabile en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, ante la persona titular de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo en el plazo máximo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, el acuerdo será firme a todos los efectos. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso. El recurso tiene carácter preceptivo y será obligatoria su interposición con carácter previo al inicio de acciones en vía jurisdiccional contencioso administrativa.

En Granada, a 12 de marzo de 2026

El órgano de contratación

Fdo. Luis Gonzalez Ruiz
Director gerente

